ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2259
APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 20 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :
Memo. Nº 1233 de fecha 11 de SEPTIEMBRE de 2017 el Jefe del Departamento de Educación, DAEM, donde solicita **ADQUISICION DE COLACIONES,** a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 *"Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM"*, con cargo a RECURSOS DAEM
El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

V I S T O S :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :
APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **ADQUISICION DE COLACIONES**
APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**ROSA CARO LIRA",** RUT [redacted] por un monto de $ 342.000
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, DAEM, cuenta 215.22.12.002 GASTOS MENORES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAT/EDV/hob.
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION